

VIGO

*Edicto*

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Enrique Pereira Álvarez, doña Visitación Chantada Nogueira y «Triángulo de Ponteareas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Florida, número 36150000170191/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Queidores o Fraga do Balado», labradío, regadío y viñas con frutales, sita en la parroquia de Bugarín, municipio de Ponteareas, de 2.800 metros cuadrados de superficie. Sobre esta finca existe una casa de nueva construcción compuesta de planta baja, sótano y piso, destinada a sala de fiestas y otros usos. Con una superficie total construida de 505 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Manuel Vidal Couñago; sur, finca segregada número registral 29.811 y herederos de don Albino Troncoso; este, carretera de Mondariz, y oeste, camino

vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponteareas, libro 252, tomo 967, folio 121, finca registral número 25.093.

Valorada a efectos de subasta, en diecisiete millones quinientas mil (17.500.000) pesetas.

Vigo, 28 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.109.

VITORIA-GASTEIZ

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Fournier Artes Gráficas, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 23 de octubre de 2001, y hora de las once, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Formación del Palacio de Justicia. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Vicente Zubizarreta (con domicilio en la calle Vicente Goicoechea, 6, 5.º derecha); don Fernando Ercilla (con domicilio en la calle Manuel Iradier, 7, 4.º), y don Luis Valle, antes del día 17 de septiembre de 2001, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Vitoria-Gasteiz, 6 de junio de 2001.—La Magistrado-Juez.—34.428.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Edicto*

Don Carlos Victor Rubio Faure, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 2714/84, ejecución número 61/86, a instancia de don Ángel Vargas Vargas y otros, contra don Onofre Rodríguez Gómez, en reclamación sobre cantidad, he acordado la resolución cuyo contenido es del tenor siguiente:

«Providencia del ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Doreste Armas.

En Santa Cruz de Tenerife a 21 de mayo de 2001.

Dada cuenta; habiéndose recibido comunicación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, participando que la carga hipotecaria sobre la finca apremiada fue declarada nula por sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, de fecha 2 de septiembre de 1986, únase a los autos de su razón.

Visto el estado de las actuaciones y habiéndose cumplido con los trámites previos, es por lo que procede:

Sacar a pública subasta, el bien embargado, anunciándose por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», así como se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, señalándose única subasta, el día 22 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas, después de celebrado quedará a la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de este Juzgado 3794 0000 64 2741 84, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, el 30 por 100 de la valoración.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito, y que se celebrará por sistema de pujas a la llana, celebrándose la misma en este Juzgado, sito en Avenida 3 de Mayo, Palacio de Justicia, tercera planta de Santa Cruz de Tenerife.

Bienes a embargar

Inmueble urbano del tipo nave industrial y terreno donde se enclava, sita en el término municipal de el Rosario, más concretamente, en la carretera del Tablero, sin número, junto a Prefabricados Universales.

Valoración: Noventa y cinco millones seiscientos sesenta y siete mil quinientas (95.667.500) pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes implicadas.

En averiguación del domicilio del demandado, don Onofre Rodríguez Gómez, para la notificación personal de la presente resolución, ofíciase a la policía local del Ayuntamiento del Rosario (domicilio de la finca a subastar) y a la policía local del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (último domicilio particular conocido).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente.

Ejecución laboral gratuita.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2001.—El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife, Carlos Victor Rubio Faure.—34.791.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

En virtud de la presente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Jorge Guillermo Trullenque Montañés, con documento nacional de identidad número 50.541.366, nacido en Madrid el día 22 de agosto de 1955, hijo de Mario y de María, con último domicilio conocido en calle El Matorral, número 68, de La Frontera (Santa Cruz de Tenerife), y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contado a partir de la publicación de la presente en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias acordadas por auto de fecha 22 de mayo de 2001, dictado en procedimiento